

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO GALLEGO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Área Sanitaria de Ferrol, por la que se resuelve la convocatoria pública de 14 de enero de 2025 para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de un puesto de coordinador/a de técnicos superiores sanitarios (Laboratorio de Diagnóstico Clínico).*

Convocada por Resolución CM-03/2025, de 14 de enero (DOG nº 16, do 24 de enero), la provisión de un puesto de coordinador/a de técnicos superiores sanitarios (Laboratorio de Diagnóstico Clínico), por el sistema de concurso de méritos, esta gerencia de Área Sanitaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, así como en la Orden de 24 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de los puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 145/2024, de 20 de mayo (DOG nº 101, 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud; Decreto 134/2019, de 10 de octubre (DOG nº 204, de 25 de octubre), por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia y la Orden de 22 de abril de 2020 (DOG nº 82, de 29 de abril), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud.

#### DISPONE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de coordinador/a de técnicos superiores sanitarios (Laboratorio de Diagnóstico Clínico), realizada mediante resolución CM-03/2025, de 14 de enero (DOG nº 16, do 24 de enero).

Segundo. Nombrar, para el puesto que se indica, a la persona relacionada en el anexo a la presente resolución.

Tercero. De conformidad con la base décima de la convocatoria, la persona nombrada será evaluada, antes de que transcurran cuatro años desde su nombramiento, a efectos de prorrogar el desempeño de la coordinación, por idéntico período de tiempo, o proceder a su remoción.



Cuarto. El régimen de cese en la plaza de origen y de toma de posesión de la plaza adjudicada será el establecido en el artículo 27 de la Orden de 24 de mayo de 2006 (DOG nº 106, de 5 de junio), por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de los puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Ferrol, 24 de noviembre de 2025

Fernanda López Crecente  
Gerente de Área Sanitaria de Ferrol

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: coordinador/a de técnicos superiores sanitarios (Laboratorio de Diagnóstico Clínico).

Nombre y apellidos: Eva María Romero López.

DNI: \*\*\*371\*\*.

